

Universidad Nacional de Salta Consejo de Investigación

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitária

Salta, 19 de Diciembre de 2018

EXPTE N°: 16.073/2018

RES.CI.Nº 3-691-18

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Sede Regional Orán y el Director General de Administración A/C, mediante la cual solicitan la compra de las mesadas de granitos que se instalarán en el Laboratorio de Robótica Aplicada – LABRA (Aula 2), en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación se hace necesaria la remodelación del Laboratorio de Robótica Aplicada – LABRA (Aula 2).

Que mediante Resolución R-0623/2018 y su modificación R-0863/2018 en su articulo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – año 2017.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 04 de diciembre de 2018.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecido en el Régimen de Contrataciónes de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17– Artículo N°27–a).

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336 FAX: 054-387-4255483 REPUBLICA ARGENTINA

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitária

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº04/18 por Compulsa Abreviada, que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - AÑO 2017; al proveedor que a continuación se detalla:

1. EL MILAGRO - MARMOL Y GRANITOS. con domicilio en Pizarro Nº180 San Ramón de la Nueva Orán (CP 4530), (CUIT Nº 23-92480882-9), la provisión del Renglón nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por ser única oferta válida, precio considerado conveniente, ajustándose a lo solicitado, por la suma de \$ 57.933,04 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100).

ARTICULO 2º: Imputar el presente gasto al PROGRMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES, Res. R N°653/18 y Res. R N°863/18, según el siguiente detalle:

- A.5902.051.006.018.11.07.00.00.06.00.2.6.1.0000.1.21.3.4.....\$ 57.933,00

TOTAL....\$ 57.933,04

ARTICULO 3º: Ampliar la imputación preventiva del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

- A.5902.051.006.018.11.07.00.00.06.00.2.6.1.0000.1.21.3.4.....\$ 21.333,04

ARTICULO 4º Hágase saber al Dra. Mirta Elizabeth Daz, Director del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales -Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

onsejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ Presidente

Conselo de Investigación - UNSa

RES.Nº -691-18- CI